RESOLUCIÓN NÚMERO 0442
15 de marzo de 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC001-2021"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC001-2021, cuyo objeto es "CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ORNATO, JARDINERÍA, CAFETÍN DE OFICINAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS, CUZ, CERES Y DEMÁS INMUEBLES ALTERNOS UTILIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA", fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día dieciséis (16) de febrero de 2021.

Que mediante Resolución N° 0367 del día 01 de marzo de 2021, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC001-2021, cuyo objeto es "CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ORNATO, JARDINERÍA, CAFETÍN DE OFICINAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS, CUZ, CERES Y DEMÁS INMUEBLES ALTERNOS UTILIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA".

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.463.500.000.00)**, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 195 del 09 de febrero de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que mediante el Acuerdo N° 015 de fecha 12 de febrero de 2021, el Consejo Superior Universitario autoriza para que lleve a cabo el proceso contractual, y suscriba el contrato cuyo objeto es CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ORNATO, JARDINERÍA, CAFETÍN DE OFICINAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS, CUZ, CERES Y DEMÁS INMUEBLES ALTERNOS UTILIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

Que el plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) MESES Y DIEZ (10) DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que mediante Resolución N° 0369 del día 03 de marzo de 2021, el Vicerrector Académico de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0442
15 de marzo de 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC001-2021"

Que en fecha ocho (08) de marzo de 2021 a las 9:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES
T EMPLEAMOS S.A.S

Que el Comité Evaluador, procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.
Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	**CRITERIOS DE VERIFICACION**	
T EMPLEAMOS S.A.S	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	**HABILITADA**

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró **HABILITADA** la propuesta por el proponente **T EMPLEAMOS S.A.S**, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
1. Factor calidad-Calidad de servicio	500 Puntos	500
2. Propuesta Económica	400 Puntos	400
3. Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos	0
CALIFICACIÓN TOTAL	**1000**	**900**

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC001-2021, al proponente **T EMPLEAMOS S.A.S.**

Que el día 10 de marzo de 2021, fue publicado el informe de evaluación en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de División de Contratación de la Universidad de Córdoba, durante dos (2) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0442
15 de marzo de 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC001-2021"

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC001-2021, cuyo objeto es: "CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ORNATO, JARDINERÍA, CAFETÍN DE OFICINAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS, CUZ, CERES Y DEMÁS INMUEBLES ALTERNOS UTILIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA", **T EMPLEAMOS S.A.S,** con NIT 900.247.385-6**,** por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.463.500.000.00).

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los quince (15) días del mes de marzo de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Proyectó: Carmen C. Vega/ División de Contratación
Revisó: Estela Barco/ Jefe División de Contratación